

En el sitio de Tibás y casas que fueron de la morada del *teniente de capitán* Ignacio Valerio, defunto en seis días del mes de septiembre de mil setezientos cuarenta y nueve años, el *capitán* don José Antonio de Bonilla, *teniente general* de los valles de Barva y Aserrí y su *jurisdicción* por su *magestad*, en cumplimiento del auto que está por cabeza y estando presentes todas las partes, la viuda María Chacón fue manifestando los bienes siguientes, los que han inventariándose y abalándose por los apreciadores nombrados en la forma y manera siguiente:

Primeramente se inventarió y abaló por dichos abaladores la casa de vivienda y la cocina, todo se paga en veinte y cinco pesos de cacao, que es la moneda en que se hace todo este dicho abalúo.

Ítem inventariaron y abalaron una casa de texa de madera redondo sobre buen orconaje, de seis barras en cuadro, con un trapiche devajo de ella, corriente y con sus

demás trastes anexos a él, en ciento y cincuenta pesos.

Ítem se pone por inventario y abalaron un serco de poró, dentro él un pedazo de cañaberal de diez y seis surcos, que al presente solo hay dos por moler, un pedazo de platanar con más cuatro medios de trigo de sembrío ya logrado, todo en tierra propia, que consta de la escritura de venta que le otorgó *doña* Manuela Vonilla, todo en ciento y cincuenta pesos.

Ítem se puso por inventario y abalaron una espada en diez pesos.

Ítem se puso por inventario una silla de montar con su estribera de lazo coraza de baqueta vieja, freno mular y espuelas, lo que apreciaron en once pesos y medio todo.

Ítem se puso por inventario y abalaron una escopeta corriente en diez y siete pesos, que son los mismos en que la tiene empeñada *Manuel* Antonio Cárdenas.

Ítem se puso por inventario y abalaron una rexa de arado en quince pesos.

Ítem inventariaron y abalaron un machete en dos pesos.

Ítem inventariaron y abalaron una capa

muy vieja en cuatro reales.

Ítem se puso por imventario una mesa pequeña y dos bancos, todo de madera de zedro, lo que abalaron en cinco pesos todo.

Ítem se puso por imventario tres cavallos manzos, los dos ordinarios y el uno jacón, este en veinte pesos lo abalaron, y los dos ordinarios a ocho pesos cada uno, que una y otra cantidad monta treinta y seis pesos.

Ítem se puso por imventario y abalaron un macho de silla en catorce pesos.

Ítem se puso por imventario y se abaló una yunta de bueyes trapicheros en doze pesos.

Ítem se puso por imventario y abalaron tres bacas con sus crías en quinze pesos.

Ítem se puso por imventario y abalaron una yegua con su cría en cuatro pesos.

Ítem se puso por imventario y abalaron dos piedresitas de moler maíz la una, y la otra de cacao en ocho *reales* ambas.

Ítem imbentarearon y abalaron un sillón viejo en tres pesos.

Con cuya última partida se acabó este imventario, que según del parece suma y monta la cantidad de cuatrocientos setenta pesos y cuatro reales, salvo yerro de pluma o suma. Y dijo la dicha viuda no aber otros vienes algunos que manifestar y que cada que parescan, hará manifestación de ellos. Y dichos abaladores dijeron haver echo dicho abaló a todo su leal saver y entender, sin colución ni fraude, según lo tenen prometido por el juramento que tienen fecho. Y lo firmaron conmigo todas

las partes que supieron y por los que no, los testigos que se hallaron presentes, con quienes autúo en falta de *escribano* en este papel común por falta de sellado:

José Antonio de Bonilla.

José Martín de Chauarría.

A ruego del avaluador, Manuel Cayeta[no] de Guebara.

A ruego de la biuda y testigo,

Miguel Antonio Sadardo.

Juan de Chaues. Calletano Benab[ides].